

COPIA LEGALIZADA



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°
La Paz, 09 SEP 2011.

398

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005, establece que el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, tiene por misión institucional el efectuar el registro de los bienes del Estado, conforme a reglamento, promover el saneamiento y la valoración de los mismos y, disponer de los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el activo exigible de las entidades disueltas o en proceso de liquidación y concluir los procesos de liquidación de ex entidades estatales y entes gestores de la seguridad social, conforme a disposiciones legales vigentes.

Que la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, N° 047 de 17 de febrero de 2011, aprueba el Reglamento para la Recepción, Administración y Disposición de Muebles e Inmuebles transferidos por las Entidades de Intermediación Financiera en Proceso de Liquidación, Banco Sur S.A., y Banco Internacional de Desarrollo S.A., en su artículo 5 señala: "Al no contar el SENAPE, con mecanismos de seguridad y conservación adecuados, para el resguardo de joyas y cuadros mencionados, en los parágrafos II y III del artículo 4 del presente reglamento, el Banco Central de Bolivia – BCB, será el depositario de los mismos, hasta que el ENAPE defina su destino final".

Que la Ley N° 1670 de 30 de octubre de 1995, en sus artículos 81, 82 y 83 establece la creación de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, como persona colectiva estatal de derecho público, bajo tuición del BCB, con personalidad jurídica y patrimonios propios, con competencia administrativa, técnica y financiera, cuyo funcionamiento se regirá por las políticas culturales que emita el actual Órgano Ejecutivo y por sus estatutos que serán aprobados por el Directorio del BCB. El objeto de la Fundación es mantener, proteger, conservar, promocionar y administrar los Repositorios Nacionales señalados en esta Ley.

Que es necesario incluir a la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia en el Reglamento señalado, a efecto que el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado este facultado para entregar en calidad de depósito para su debida custodia, conservación y resguardo distintos tipos de bienes de valor cultural (muebles, pinturas, esculturas, obras literarias, artesanías) a la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

Que mediante Actas Notariales Circunstanciadas de Entrega y Recepción de obras de arte de los días 15 y 28 de abril de 2011, elaboradas en la ciudad de Santa Cruz, el liquidador del Banco Internacional de Desarrollo S.A., entrega con inventario obras de arte al SENAPE, las que son transferidas a la Fundación Cultural del BCB.



COPIA LEGALIZADA



Ministerio de
ECONOMIA
y
FINANZAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS

398

PORTANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el artículo 5 del Reglamento para la Recepción, Administración y Disposición de Muebles e Inmueble transferidos por las Entidades de Intermediación Financiera en Proceso de Liquidación, Banco Sur S.A., Banco de Cochabamba S.A. y Banco Internacional de Desarrollo S.A., aprobado mediante Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 047 de febrero de 2011, bajo el siguiente texto:

"Artículo 5. (Custodia de bienes artísticos y joyas).- Al no contar el SENAPE, con mecanismos de seguridad y conservación adecuados, para el resguardo de las joyas y cuadros mencionados, en los parágrafos II y III del artículo 4 del presente reglamento, se autoriza la entrega de las joyas al Banco Central de Bolivia, los cuadros y otros bienes muebles considerados de valor artístico a la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC - BCB). Ambas entidades recibirán dichos bienes en calidad de depositarias, hasta que el SENAPE defina su destino final."

SEGUNDO.- Se autoriza a la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, a continuar como depositaria de los bienes artísticos recibidos del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, detallados en las Actas Notarias Circunstanciadas de Entrega y Recepción de Obras de arte de 15 y 28 de abril de 2011.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Roger Edwin Rojas Ulo
VICEMINISTRO DEL TESORO
Y CREDITO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS

[Signature]
Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

[Signature]
ES COPIA DEL ORIGINAL
Firma del Sr. Fernando Eduardo
Director del Archivo Legal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas